

Autorizan viaje de Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS para participar en evento a realizarse en EE.UU.

RESOLUCION SUPREMA N° 019-2010-PCM

Lima, 1 de febrero de 2010

Visto, el Oficio Núm. 021-2010/SUNASS-030 del Gerente General (e) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, ha sido invitado a participar en "Aspen Dialogue Series on Conservation in the 21 st Century Finding Balance in a Resource - Challenged World" organizado por The Aspen Institute's Energy and Environment Program y The Nature Conservancy, a llevarse a cabo en la ciudad de Aspen, Colorado, Estados Unidos de América, del 17 al 20 de febrero de 2010;

Que, el objetivo de este evento es generar un espacio de diálogo entre expertos de varios países, organizaciones empresariales y ONG's vinculadas a la conservación de recursos naturales, con la finalidad de explorar el valor económico y social de los ecosistemas naturales, así como reflexionar sobre la necesidad de hallar soluciones que permitan lograr el bienestar humano, partiendo de la premisa que nos encontramos en un mundo de recursos limitados;

Que, la participación del Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS contribuirá al desarrollo de instrumentos regulatorios en el Sector Saneamiento, los mismos que posibilitarán el desarrollo e implementación de programas, proyectos y políticas de saneamiento del Gobierno Nacional como de los Gobiernos Regionales y Locales de nuestro país;

Que, The Aspen Institute's Energy asumirá los gastos por concepto de viáticos, en tanto que la SUNASS tendrá a su cargo los gastos por concepto de pasajes y tarifa única por uso de aeropuerto, a través de la fuente recursos directamente recaudados del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con la Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Núm. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSÉ EDUARDO SALAZAR BARRANTES, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, a la ciudad de Aspen, Colorado, Estados Unidos de América, del 17 al 20 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por conceptos pasajes aéreos y tarifa única por uso de aeropuerto que irrogue el viaje del citado funcionario, serán financiados por la SUNASS, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sistema Peruano de Información Jurídica

Pasajes aéreos:	US\$	3 200,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto:	US\$	31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario citado en el artículo 1 deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorgará derecho de exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros